

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/528/1991-Urg.-Don JAVIER VITORIA BALLESTEROS contra Resolución del Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 17-12-1990, sobre declaración al recurrente como autor de una falta disciplinaria de carácter grave, continuada a sancionar con suspensión de funciones durante tres meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1991.-La Secretaria.-12.119-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0000531/1991.-Don AMOR BEN MANSOUR contra Resolución del Gobierno Civil de Madrid de 8-5-1989, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1991.-El Secretario.-12.120-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/555/1991.-ASOCIACION DE VECINOS DE POZUELO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 13-1-1991 por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Secretario.-12.122-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

01/0000541/1991.-Don VICENTE RUBIO CARRETON contra Resolución de fecha 5-7-1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre relación de aspirantes admitidos a pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.-12.123-E.

01/0000527/1991.-Don JESUS CARLOS BARRIUSO PEREZ contra Orden de fecha 24-5-1991 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre nombramiento de funcionarios como Jefes de Inspección nivel 22.-12.124-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de agosto de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0100517/1991.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22-11-1990, sobre tasa parafiscal ilegal de 1.500 pesetas más 200 pesetas adicionales, como requisito necesario para acceder a la selección e ingreso como funcionario de la Escala de Analista de Laboratorio del Instituto de Relaciones Agrarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de agosto de 1991.-El Secretario.-12.125-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0000047/1991.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ contra Resolución por silencio administrativo del Ministerio del Interior sobre orden de la edición en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación expresiva del cumplimiento que hayan tenido las sentencias de 1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de agosto de 1991.-El Secretario.-12.126-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0000581/1991.-Don JUAN MANUEL PAEZ MUÑOZ contra acto administrativo del Ministerio de Defensa, sobre imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de agosto de 1991.-El Secretario.-12.127-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, en expediente de suspensión de pagos, seguido al número 129/1990, a instancia de «Alhambra General Trading, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Miralles Morera, se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores de la referida mercantil en junta celebrada en este Juzgado, consistente en:

«Primero.-La mercantil "Alhambra General Trading, Sociedad Limitada", para el finiquito y pago de los créditos que adeuda, cede a sus acreedores, según la lista definitiva, como dación en pago, todos y cada uno de los bienes que constan en el activo del expediente de su suspensión de pagos; a fin de que con su enajenación se cancelen las deudas hasta donde alcancen, conforme se establecerá en la condición siguiente, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la deudora.

Segundo.-Con el activo, su realización y producto de la venta de sus bienes, se satisfarán, en primer lugar los gastos de justicia y honorarios y derechos de Abogado y Procurador, devengados con ocasión del

expediente de suspensión de pagos y actuaciones complementarias. Seguidamente los de la intervención judicial. Liquidadas estas partidas se satisfarán los créditos preferentes y con el resto de los comunes a prorrateo, si no se llegara por completo a su total pago. Tercero.-Para la venta, liquidación y pago (pago que se irá efectuando según se vaya obteniendo efectivo para ello), en la forma anteriormente citada, se constituirá una Comisión de acreedores de entre los comunes, quienes tendrán de forma genérica la facultad de enajenar los bienes, establecer las condiciones de venta, percibir su importe, satisfacer los pagos según constan en el presente convenio y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a tal fin. La Comisión designada llevará un libro de acuerdos y de otro de ventas, complementados con el de caja, debidamente legalizados, y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y haciéndolo constar en el libro correspondiente. A tal efecto, cada comisionado representa un voto, con independencia de su respectivo crédito. La Comisión estará formada por los siguientes miembros:

“Miguel Vicedo, Sociedad Anónima”,
Fernando Gisber Pascual, y
“Universal Marítima, Sociedad Anónima”.

y con un 3 por 100 de comisión en concepto de dietas por el trabajo a realizar.»

Dado en Alicante a 31 de julio de 1991.-La Secretaria-Judicial.-6.792-C.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1989, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José L. Ros Aracil y doña Luisa Fernanda Ramón Boix, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por-100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Diecinueve.-Vivienda del tipo B, o central, llegando de la escalera del piso tercero, del edificio sito en Alicante y su calle de Italia, número 10, con fachada y entrada también por la del Pintor Lorenzo Casanova, número quince y pasaje particular entre ambas. Tiene su entrada, desde el pasaje particular, por el zaguán A, o más próximo a la calle de Italia. Su superficie construida es de 132 metros 65 decímetros cuadrados y la útil de 115 metros 18 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con galería al patio de luces y terraza a la calle de Italia. Linda entrando a ella: Derecha, vivienda derecha del tipo A, de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda izquierda o del tipo C, de su misma planta y escalera; fondo, calle de Italia, y frente, rellano de la escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.569, libro 539 de la sección segunda de Alicante, folio 74, finca número 26.312-N, inscripción quinta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-6.768-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201-91-3.^a, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro José Risalde Adán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 12 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de diciembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Urbana. Entidad número 2. Local comercial A, planta baja del edificio situado en Constantí, avenida San Antonio María Claret, sin número, con una superficie construida de 180,50 metros cuadrados, una superficie útil de 169,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Antonio María Claret; derecha, patio y acceso a aparcamiento; izquierda, vestíbulo escalera y local B de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene una cuota de 5,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona tomo 1.432, libro 130, folio 3, finca número 6.471. Dicha finca está valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1991.-La Secretaria.-6.784-C.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1990-2.^a promovidos por Banco Hispano Americano contra las fincas hipotecadas por Construcciones Lleida, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 23 de octubre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueño, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de las fincas hipotecadas es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, secano, yerma, en Albatarech, partida Llacuna, de un jornal o 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, poniente y norte, José Balcells, y sur, camino de la Llacuna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, tomo 4, folio 193, finca número 564. Tipo de tasación para esta finca: 1.065.000 pesetas.

Pieza de tierra yerma, campa, secano, en los mismos términos y partida, de 1 hectáreas 41 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Bobet; sur, Miguel Piñol; este, tierras de Agelet y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, tomo 3, folio 67, finca número 358. Tipo de tasación para esa finca: 3.195.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa, secano, yerma, en los mismos términos y partida, de aproximadamente 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Pascuala Botines; sur, Marinao Flaguera; este, Jorge Agelet, y oeste, camino Garrigas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, tomo 4, folio 195, finca número 565. Tipo de tasación para esta finca: 4.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1991.—El Secretario.—6.778-C.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/90-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Domingo Rodríguez Fuste, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de noviembre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueño, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—6.779-C.

★

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1708/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, cuarta, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Emilio Ramos Marca, don Carlos Ramos Marca y doña María Rosario Avellana Clave, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Leyetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 21 de noviembre, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, y hora de las diez treinta, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse de su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 165-A, en la urbanización Mas Mato del término municipal de Bagur. Tiene una superficie de 658,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca; al sur, con calle y parcela 165-B; al este, con parcela 165-B y prolongación de la parcela 166; oeste, con calle. Inscrita a favor de don Emilio Ramos Marca a título de compra. Fecha escritura 20 de julio de 1978, Notario don Miguel Angel Pérez de Lazarraga Fernández. Inscrita al tomo 2.153, libro 87, folio 65, finca número 4.926, inscripción primera. Valorada en 3.290.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 156, en la urbanización Mas Mato, del término municipal de Bagur. Tiene una superficie de 947,36 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 152-A; al sur, con parcela número 157; al este con calle y al oeste, con parcelas 158, 155 y 154. Inscrita a favor de don Emilio Ramos Marca a título de compra, al tomo 2.153, libro 87, folio 59, finca número 4.924, inscripción primera. Valorada en 4.735.000 pesetas.

Urbana, parcela de terreno señalada con el número 154 de la urbanización Mas Mato, del término municipal de Bagur. Tiene una superficie de 233,8 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 153-A y calle; al sur, con parcela 155, 158 y 156; al este, con parcelas 156, 152-A y 153-A y al oeste con parcela 155 y calle. Inscrita a favor de don Emilio Ramos Marca a título de compra. Inscrita al tomo 2.153, libro 87, folio 56, finca número 4.923, inscripción primera. Valorada en 4.165.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—6.780-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/1990-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Alberto Blanch Gimeno, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 de referido precio, y el día 22 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 22, constituido por la vivienda sita en la tercera planta alta, en el lado derecho del centro, según se entra al edificio, con acceso por la escalera situada según se entra al edificio sito en Mataró (Barcelona), plaza Gatassa, 4, o sea, piso tercero, puerta segunda, de la escalera derecha. Tiene 64 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, trastero, aseo y galería. Linda: Por el frente, sur, con caja de escalera y plaza Gatassa; izquierda, entrando, con el departamento 21; por el fondo, con vuelo de patio posterior; por la derecha, con caja de escalera, patio y departamento 23; por debajo, con el departamento 18, y por arriba, con el 26 y vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.067, libro 100 de Mataró-I, folio 100, finca 6.856, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.387-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.128/1988-1.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Caldas Bicas y don Enrique Amaya Morales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, de 8.966.800 pesetas; el día 4 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 13 de enero de 1992, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en vecindario «Las Serres», término de Cassá de la Selva; de superficie 216,50 metros cuadrados, sobre la cual existe una casa de planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones, más un garaje, ocupando una superficie de unos 90 metros cuadrados; la vivienda ha sido ampliada con un porche de entrada, recibidor, un dormitorio, lavadero y terraza, con lo que la total superficie construida de la edificación es de 154,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.501, libro 119, folio 74, registral número 3.531-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.966.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria sustituta, Celia Camacho López.-4.442-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/1990, sección 4-PD, instado por «Nashua España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Jodas Bellver, don Luis Fornes Hernández, doña Josefina Quílez Quílez, don Fernando Fornes Hernández y «Copiadoras Gerundenses, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, 8 de noviembre de 1991, 11 de diciembre de 1991 y 15 de enero de 1992, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Primer lote. Casa sita en término de Vilassar de Mar, calle Rosario, número 105. Constituye una vivienda unifamiliar y consta de planta baja, una planta alta y desván, edificadas sobre un solar de 176,40 metros cuadrados, que linda por el frente, sur, con la calle Rosario; por el este, con «Albamo, Sociedad Anónima»; por el oeste, con finca de que se segrega y por el fondo, norte, con sucesores de Agustín Segales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.887, libro 126 de Vilassar de Mar, folio 51, finca 8.950, inscripción primera.

Segundo lote. Entidad número 10. Vivienda segunda en la planta segunda del edificio sito en Barcelona, barrio de San Martín de Provençals, con frente a la calle Bilbao, números 99 y 101, señalado como casa 5. De superficie útil 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera en dos líneas y mediante patio de uso exclusivo, con patio de uso exclusivo de la vivienda tercera y caja de ascensor; fondo, con fachada posterior en parte mediante terraza de uso exclusivo; izquierda, con inmueble, número 97, de la calle Bilbao y mediante patio de uso exclusivo con patio de uso exclusivo de la vivienda segunda del inmueble, número 97, de la calle Bilbao, derecha, rellano escalera y vivienda primera, mediante patio de uso exclusivo con caja ascensor y rellano escalera. Coeficiente 3,803 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 188 de la sección segunda, folio 115, finca 33.760-14, inscripción tercera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en primer lote: La suma de 25.000.000 de pesetas. El segundo lote: En la suma de 8.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-4.443-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167/1990, instado por don Manuel Crespón Núñez, don Julio Pont Cogul, doña Mercedes Ventura Soto,

don Baltasar Godes Bienvenido y don Martín Soler Rius, contra «Reservas Inmobiliarias Valencianas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 180.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es:

Parcela de terreno en término de Alicante, partida de La Condomina, finca número 7.757, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 137, de la sección segunda, folio 52.

Valorada en la suma de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.444-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.289/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Forest, contra doña Gloria Antonia Surriel Jiménez de Cisneros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo

día 6 de noviembre de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas, la segunda, y el día 7 de enero de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 38. Planta primera, puerta segunda, de la casa números 1.111 al 1.119, de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy gran vía de las Cortes Catalanes, de Barcelona, con entrada por los números 1.111 y 1.113, escalera interior, de superficie aproximada, incluyendo parte proporcional elementos comunes, 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor y vivienda, puerta primera, de igual planta de la escalera primera mediante terraza de uso privado de esta vivienda; a la derecha, con proyección vertical de los locales comerciales de la planta baja, y al fondo, con solares números 8 y 6, de igual procedencia.

Cuota de participación: 0,927 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.314, libro 39, folio 32, finca número 3.210, inscripción sexta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.388-A.

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María del Carmen López Moledo, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de El Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 34/1990, promovido por don Abel Celeiro Fontal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle General Sanjurjo, número 43, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra la Entidad mercantil «Calvo e Hijos, Sociedad Anónima», don

Ricardo Calvo Moldes, vecino de El Barco, y doña Nieves Diéguez Álvarez, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Sierra de cinta de 120: 1.800.000 pesetas.
2. Carro de dos garras automático: 3.900.000 pesetas.

3. Salida de rodillos con reductor expulsores de madera, pantallas escamoteables: 2.000.000 de pesetas.

4. Subida y cargador de troncos: 800.000 pesetas.
5. Retestadora neumática: 650.000 pesetas.
6. Sierra múltiple: 1.900.000 pesetas.
7. Conjunto aspiración: 850.000 pesetas.
8. Compresor: 550.000 pesetas.

Total: 12.750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las once quince horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Antonio Celeiro Rodríguez, hijo del demandante, donde podrán ser examinados por los interesados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 29 de octubre próximo, a las once quince horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las once quince horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 18 de julio de 1991.—La Juez, María del Carmen López Moledo.—El Secretario.—1.960-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 13/1990, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, contra don José Antonio Balleste García, doña Francisca Barberá Dualde, domiciliados en calle Herrero, 32, 2-6, de Castellón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cedero a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1991. Tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1992. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

La unidad de explotación patrimonial que gira con el nombre comercial de «Recambios Mijares», compuesta por los derechos arrendaticios de traspaso del local sito en la ronda Mijares, número 168, de Castellón, las existencias de repuestos en dicho local existentes, estanterías, maquinarias, muebles, enseres de oficina, vehículos y demás enseres de que consta dicha unidad de explotación patrimonial. Tasada en 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat-131-1430», matrícula CS-2292-D. Tasado en 40.000 pesetas.

Vehículo marca «Simca-1200», matrícula CS-3290-D. Tasado en 40.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del tipo A, sita en la planta tercera, en alto, o segunda de vivienda, a la derecha, mirando la fachada del edificio en Castellón, calle Herrero, números 28 y 30, puerta 6, en la escalera; con una superficie útil de 83,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 173, libro 365, folio 152 vuelto 97, letra A, finca número 18.095; inscripción tercera. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Heredad de algarrobos, secano, sita en Borriol, Pda. Vall de Umbri, con una superficie de 6,22 áreas 50 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, y piso alto destinado a vivienda con una superficie construida de 130 metros cuadrados la vivienda, y la planta baja de 72 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, Vicente Barberá; sur, camino; este, resto de la finca de que se segregó propiedad de Vicente Barberá Dualde, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 766, libro 55, folios 18 y 19, letra A, finca número 3.194, inscripciones primera y segunda. Tasada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—6.772-C.

CAZORLA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 16/1991, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra los demandados don Justo González Ortega y doña Juana Truela González, mayores de edad, vecinos de Pozo Alcón, calle del Cerro, número 18, en reclamación de la cantidad de 2.881.154 pesetas, más los intereses que se devenguen al tipo pactado hasta la fecha del pago y costas. En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican, término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados a los demandados que a continuación se indican.

Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en la calle del Carmen, número 2, de Cazorla), el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, y en ellas servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, y a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Par tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en la calle del Cerro, señalada con el número 18, en la villa de Pozo Alcón, compuesta de varias habitaciones y dependencias, que ocupa una extensión superficial de 32 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, finca de don Antonio Cabeuelo; izquierda, finca de don Segundo García, y espalda, la calle Posito.

Inscrita la hipoteca al tomo 649, libro 62, folio 160, finca número 7.320, inscripción segunda. Valorada en 6.550.000 pesetas.

Publíquese y fijese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentran los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», si el valor de tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—6.937-C.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1990, instado por Entidad mercantil «Credival, S. G. R.», contra «Gama Hogar, Sociedad Anónima»; don Antonio Hidalgo García-Fragero, don Luci Sánchez de Puerta Aranda y J. D., he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación. En prevención de que no hubiere postores,

se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre de 1991, a las doce horas, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 42.037.500 pesetas por el piso-vivienda y 2.212.500 pesetas por plaza de aparcamiento, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Piso-vivienda tip G, situado en planta primera en alto en el sector de la escalera B del bloque número 6, calle Teruel, edificio «Europa 1», de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 395, libro 93, folio 214, finca número 6.968, inscripción sexta.

2. Plaza de aparcamiento número 15, situada en planta sótano del bloque número 6 en la calle Teruel, edificio «Europa», de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 395, libro 93, folio 92 vuelto, finca número 6.988, inscripción tercera.

Valoradas ambas en la suma de, la primera, piso-vivienda, 42.037.500 pesetas, y, la segunda, plaza de aparcamiento, 2.212.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.437-3.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 462/1989-N, a instancia del Procurador señor Ferrández Campos en nombre y representación de «Derivados del Colágeno, Sociedad Anónima», contra «Tazzio Sport, Sociedad Anónima»; don Manuel Buitrago Gómez, don Elías Manuel Chazarra Mateu, doña Teresa Quinto Macía y doña Soledad Juan Andreu, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas por término de veinte días y por lotes distintos los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre de 1991, 3 de diciembre de 1991 y 14 de enero de 1992, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán

consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial que se compone de planta sótano (400 metros cuadrados), planta baja (400 metros cuadrados), y entreplanta (150 metros cuadrados) con diferentes dependencias, sobre un solar de figura irregular, situado en esta ciudad de Elche, ensanche del partido de Algorós, con frente a calle Jijona, que mide 409 metros 61 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Por el este, en una línea de 18 metros 60 centímetros, con la calle Jijona; por el oeste, en línea de 15 metros 60 centímetros con don Manuel Agulló Sempere; por el norte, con resto de finca del vendedor, y al sur, con don Saturnino Leguey. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 61 del libro 242 de San Juan, tomo 893 del archivo, finca número 16.996.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 1.500.000 pesetas.

2. Local del entresuelo en calle Gómez Valdivia, 6. Linda: Frente-oeste, rellano escalera, vivienda y otro local misma planta; derecha entrando, calle Maestro Albéniz; izquierda, patio manzana y parte del edificio número, 4, calle Pizarro; espalda 11, 13 y 15 de calle San Francisco Javier, inscrita al folio 98, del libro 704 de Santa María, finca número 47.018, inscripción cuarta.

Su valor se calcula una vez deducida las cargas en: 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda del piso sexto en calle Gómez Valdivia, número 6. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al folio 150, del libro 704 de Santa María, finca número 47.070, inscripción segunda.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno sita en Valverde bajo de 28 áreas 59 centiáreas en el cual existe un chalet de 140 metros. Linda: Norte, don Rafael Botella Diez; sur, don José Hernández Martínez; este, don Angel Segarra Sempere, oeste, carretera Elche-Santa Pola, inscrita al folio 119, del libro 431 de Santa María, finca número 26.942, inscripción séptima.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 1.500.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de una cuarenta y cuatro avas parte a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje, señalada con el número 4 del sótano 3, sita en calle Gómez Valdivia, 6 y 8. Inscrita al folio 95, del libro 706 de Santa María, finca 46.990-4. Inscrito primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 140.000 pesetas.

6. Participación indivisa de una cuarenta y cuatro avas parte a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje 5, del sótano 3, sita en avenida de Gómez de Valdivia, 6 y 8. Inscrita al folio 97, del libro 706 de Santa María, finca número 46.990-5, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 140.000 pesetas.

7. Vivienda sita en avenida Gómez Valdivia, números 6 y 7. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita al folio 164, del libro 784 de Santa María, finca 47.084, inscripción cuarta.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 800.000 pesetas.

8. Mitad proindivisa de nuda propiedad de vivienda izquierda piso tercero del edificio en Elche, barrio del «Puente Nuevo», calle Blas Valero, 2, haciendo esquina a calle Reina Victoria, tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, folio 202, libro 302 del Salvador, finca número 25.294.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 150.000 pesetas.

9. Viviendas del sur del piso entresuelo que procede del edificio situado en la villa de Santa Pola, calle del Almirante Antequera. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados y linda: Por el norte, con patio de luces, la vivienda del centro y cuadro y relleno de la escalera; por el sur, con calle Almirante Antequera; este, con calle Caridad, patio de luces y la vivienda del centro, y por el oeste, con don Manuel Martínez. Inscrita al folio 91, del libro 60 de Santa Pola, finca 4.549, inscripción novena.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 1.000.000 de pesetas.

10. Vivienda piso tercero, tipo E, sita en calle Cisneros. Linda: Frente caja de escalera y vivienda número 2; derecha entrando calle Cisneros; izquierda, ascensor y patio de luces, fondo, don Andrés Serrano. Inscrita al folio 30, del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.348, inscripción tercera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 800.000 pesetas.

11. Vivienda sita en avenida Gómez Vicens, esquina calle Campoamor y Cisneros. Linda: Frente, caja escalera y vivienda 3; derecha, entrando, avenida Gómez Vicens; izquierda, vivienda número 1 y fondo calle Cisneros. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Inscrita al folio 32, del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.350, inscripción tercera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en: 1.000.000 de pesetas.

Total: 9.230.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Sempere.—El Secretario Judicial.—6.770-C.

GETAFE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 4 en fecha 3 de septiembre en el procedimiento de juicio ejecutivo número 39/1989 seguido, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Francisco del Real Colodrero, en reclamación de cantidad, se saca a subasta pública, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 19. Piso cuarto, letra C, en planta cuarta de la casa número 13, hoy 19, de la calle Andalucía, en el parque de Juan de la Cierva, en Getafe. Mide 66 metros cuadrados 43 decímetros también cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con zona no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso y con patio exterior; fondo, con zona no edificable y patio exterior, y frente, con rellano de acceso y la vivienda letra D de igual piso. Tomo 177, folio 154, finca número 37.742.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rayo, 6, el día 30 de octubre del presente año, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el inmueble objeto de subasta es el piso cuarto, letra C, de la calle Andalucía, 13, hoy 19, del parque Juan de la Cierva, de Getafe.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el que figura en el informe de valoración efectuado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José Uzquiano Cáceres.

Tercero.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a terceros.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre del presente año, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Getafe a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.438-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1989, promovido en nombre de «Entidad Mercantil Ceret, Sociedad Anónima», por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra «Cía. Mercantil Cemyar, Sociedad Limitada y «Cía. Mercantil Promociones San Servando», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera.—Tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1992, por el tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 1992, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 26 de marzo de 1992.

Todas las subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número 1.251, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas objeto de subasta

Finca A, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 615, folio 145, finca 27.547, inscripción tercera.

Finca B, inscrita en el mismo Registro, al libro 615, folio 148, finca número 27.548, inscripción tercera.

Finca C, libro 615, folio 151, finca 27.549, inscripción tercera.

Finca D, libro 615, folio 154, finca 27.550, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta

La finca A se tasa en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

La finca B se tasa en la cantidad de 6.210.000 pesetas.

La finca C se tasa en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

La finca D se tasa en la cantidad de 5.140.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de septiembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-6.959-C.

LANGREO

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Langreo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 283/1990, promovido por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de «Transportes del Bosque, Sociedad Anónima», contra «Carbones Villamaor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.570.000 pesetas de principal más 2.800.000 pesetas de costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tasación: 7.500.000 pesetas.

Bienes embargados

1. Camión marca «Daimler», modelo Benz 1933S, matrícula O-9297-AS.

2. Camión marca «Mercedes Benz», con número de bastidor 62018315023802.

3. Cajas basculantes correspondientes a dichos vehículos.

Dado en Langreo a 4 de septiembre de 1991.-El Juez, Miguel Julián Collado Nuño.-La Secretaría.-6.782-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 294/1990 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Palau Jove, calle Pare Palau, 79, de Aytona (Lérida), se sacan a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 26 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don José Palau Jove la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Una pieza de tierra sita en el término municipal de Aytona, partida «Llitera», de cabida 2 jornales 4 porcas, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 28 centiáreas. Lindante: Por oriente, con Palau-Quer, a mediodía, con Cayetano Gaya; a poniente, con José Masot, y a norte, Jaime Camí Sierra.

Inscrita al libro 15 de Aytona, folio 17, finca 1.811, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 1.614.706 pesetas.

Patio, de cabida 75 céntimos de porca, poco más o menos, o sea, 2 áreas 72 centiáreas, sita en el término de Aytona, partida Pardines. Lindante: Oriente, con huerto de Cayetano Camí; mediodía, con brazal llamado del Mon; poniente, con Rosa Esteve Orries, y al norte, con camino público. Sobre parte de dicha finca, y ocupando una extensión de 90 metros cuadrados, está construida una vivienda de renta limitada subvencionada, compuesta de comedor, cocina, trastero, recibidor, aseo, galería y tres habitaciones.

Inscrita al libro 7 de Aytona, folio 131, finca 904, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 3.875.294 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.795-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 53/1983, a instancia del Procurador don Manuel

Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gaztena, Sociedad Anónima», se sacan a venta en públicas subastas, por segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 24 de octubre, co la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Tercera subasta, el día 20 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Cuarenta y tres sesenta y seisavos partes de la finca urbana número 3-A. Local comercial de la izquierda, entrando, situado en la planta entresuelo de la casa sin número de la avenida Alcalde Rovira Roure, de esta ciudad, con acceso por la escalera de la izquierda, entrando. Tiene una superficie de 288 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Alcalde Rovira Roure, escalera de acceso y local comercial de la derecha, entrando; derecha, entrando, dicha escalera de acceso de la izquierda, entrando, y comercial de la derecha, entrando; fondo, señores Broto, y Paricio Medol, e izquierda, con Alberto Simó.

Inscrita al libro 581 de Lérida, tomo 1.154, folio 154, finca 46.637, Registro de la Propiedad número 1.

Valoradas las 43/66 avas partes en 7.818.000 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.794-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Julián Nieto Avellanced, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 383 de 1990, a instancia de doña Daría García Medrano y doña Gloria y don José García García, representados por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, sobre declaración de fallecimiento de don Teodomiro García Uruñuela, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario en funciones señor Hervías Santana. En Logroño a 18 de mayo de 1991. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder notarial y documentos acompañados presentado por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de doña Daría García Medrano, doña Gloria y don José García García, interponiendo expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento

de don Teodomiro García Uruñuela, nacido en Badajoz (La Rioja), el 26 de julio de 1887, hijo de Casildo y Tomasa, fómese expediente, registre y se le tiene a dicho Procurador por personado y parte en el mismo en la representación que ostenta y con quien entenderán las sucesivas diligencias en al forma legal. Se admite a trámite el expediente y en su consecuencia se acuerda practicar la prueba testifical ofrecida, señalándose para ello el día 5 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con citación del Ministerio Fiscal. Dese publicidad a la incoación de este expediente por dos edictos que se publicarán con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de Madrid «El País», en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el periódico local «La Rioja», así como también difundido por «Radio Nacional de España», librándose a tal fin los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado y reporte. Lo acordó y firma su Señoría, doy fe, conforme en el mismo día, ante mí, El Magistrado-Juez, está firmada y rubricada.

Y para que conste y dar publicidad a la incoación del mencionado expediente, como está acordado expido el presente edicto que se publicará con intervalo de quince días en los medios de publicidad también acordados, en Logroño a 18 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Julián Nieto Avellaneda.—El Secretario.—6.333-C. y 2.ª 26-9-1991

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra SAT 6904, Sociedad Agraria de Transformación 6904 «Los 3 Cabezos», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. En el pago del Lacrón, también conocido por Los Gallegos, Diputación de Portilla, de este término, un trozo de tierra secano de cabida 3 hectáreas 59 áreas 83 centiáreas 50 decímetros cuadrados, manifiesta que según reciente medición, arroja una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 35 centiáreas, y linda todo: Norte, Pedro López; sur, Antonia Murcia Cazorla; este, herederos de Juan Rodríguez, y oeste, Diego Martínez Castro.

Esta finca se encuentra atravesada de norte a sur por un camino.

Inscripción: La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 604, libro 474 de Cuevas de Almanzora, folio 109, finca 31.027, inscripción primera.

Título. Escritura de agrupación autorizada bajo mi fe en esta ciudad el 20 de noviembre de 1987, número 1.154 de mi protocolo, de las fincas registrales 21.706, 24.676 y 18.504.

Cargas. Libre de ellas.

Situación arrendaticia. No se encuentra arrendada. La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), al tomo 604, libro 474, folio 109, finca 31.027, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.786-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 573/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Francisco Arias Maldonado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.277.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000057389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Francisco Arias Maldonado y doña María Soledad Gómez Fernández, de la existencia del procedimiento y de los señalamientos de subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid), calle Holanda, número 6, piso tercero, letra C. Su superficie aproximada útil de 85,08 metros cuadrados y construidos de 105,99 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés como finca independiente al tomo 1.658, libro 782, folio 191, finca registral número 59.431.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.789-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Eusebio Romero Escobar y doña María Luz Blantino González; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número: de expediente o procedimiento: 2459000000329/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, centro exterior derecha, enclavado en la planta sexta de la casa número 129 de la calle

Fuencarral, de Madrid, que consta de seis habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio, con una extensión superficial de 104 metros 19 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 504 del archivo, folio 74, finca número 15.232, inscripción décima.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.775-C.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.232/1986, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carrillo Cerda y doña Conrada Sevilla Delgado sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.793.974 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran, las dos terceras partes del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional de consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Campello, Alicante, calle San Pedro, números 156, 158 y 160, vivienda C, en la segunda planta, con una superficie construida de 98 metros 57 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, galería y dos terrazas. Se asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 4 enteros 25 centésimas. Inscrita en el tomo 1.069, libro 210, folio 76, finca número 13.395, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.500-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Aguilar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es el que se menciona al pie de las descripciones de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1992, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1992, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta suspendida, con las restantes condiciones de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza de Calvo Sotelo, número 14, con entrada a escalera común del inmueble. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.182, libro 141, folio 111, finca 3.940, inscripción segunda. Tipo: 3.321.000 pesetas.

2. Parcela de terreno o solar de esta ciudad al sitio de Los Perales, 14 metros de frente por 14 de fondo, o sea, una superficie de 196 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.178, libro 140, folio 11, finca número 3.870, inscripción segunda. Tipo: 830.250 pesetas.

3. Parcela de terreno o solar de Morón de la Frontera, al sitio de Los Perales, con una línea de frente de 14 metros a la calle Fandango, sin número de gobierno, y una superficie total de 186 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.234, folio 130, finca 5.742, inscripción primera. Tipo: 830.250 pesetas.

4. Urbana. Casa en Morón de la Frontera, en la calle Fuensanta Segundo, número 2 de gobierno, que mide 11 metros de frente, 21 metros por la espalda y 30 metros de fondo, que hacen una superficie de 401 metros cuadrados. Pendiente de inscribir, estando la anterior al tomo 1.129, libro 122, folio 144, finca 2.981, inscripción primera. Tipo: 8.856.000 pesetas.

5. Vivienda situada en la planta ático del edificio sito en Morón de la Frontera, calle Luis Daoiz, 33.

Está señalado con la letra A, a la que se accede por el portal número 1. Tiene una superficie útil de 110 metros 83 decímetros cuadrados, y construidos de 131 metros 63 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 19, finca 7.240. Tipo: 6.102.000 pesetas.

6. Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en Morón de la Frontera, calle Luis Daoiz, número 33. Está señalada con la letra D, a la que se accede por el portal 2. Tiene una superficie de 113 metros 82 decímetros cuadrados útiles, y construida 141 metros 94 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 3, finca 7.232, inscripción primera. Tipo: 6.102.000 pesetas.

7. Plaza de garaje situado en la planta sótano del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza Luis Daoiz, 33. Está señalada con el número 26, tiene una superficie de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 77, finca 7.269. Tipo: 387.450 pesetas.

8. Plaza de garaje del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza Luis Daoiz, 33. Está señalada con el número 27, situada en la planta sótano. Tiene una superficie de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 79, finca 7.270, inscripción primera. Tipo: 387.450 pesetas.

9. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza Luis Daoiz, 33. Está señalada con la letra A, a la que se accede por el portal 1. Tiene una superficie construida de 147 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros 19 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.258, libro 184, folio 172, finca 7.229, inscripción primera. Tipo: 5.092.200 pesetas.

10. Plaza de garaje situada en planta sótano del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza Luis Daoiz, 33. Está señalada con el número 8, tiene una superficie de 13 metros 7 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 41, finca 7.251, inscripción primera. Tipo: 387.450 pesetas.

11. Vivienda situada en planta ático del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza Luis Daoiz, 33. Está señalada con la letra D, a la que se accede por el portal número 2. Tiene una superficie útil de 63 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 62 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 25, finca 7.243, inscripción primera. Tipo: 387.450 pesetas.

12. Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio sito en Morón de la Frontera, plaza Luis Daoiz, 33. Está señalada con el número 25. Tiene una superficie de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.259, libro 185, folio 75, finca número 7.268, inscripción primera. Tipo: 387.450 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.783-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.183/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra Jaime Lluich Casanellas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Torrelavida, partida «Manisellas», de superficie 1.168 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Andrés Lluich Casanellas y doña Ana Casanellas Uiberni y con camino sin nombre; al sur, con don Juan Respall Comalrena Sobregrau; al este, en parte, con dicho señor Respall, y en parte, con don Andrés Lluich Tutusaus y doña Ana Casanellas Uiberni, y al oeste, con el repetido señor Respall y con don José Lecegui Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 855 del archivo, libro 22 de Terrasola, folio 142 vuelto, finca 888, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.785-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.939/1990, a instancia de don Filemón Calvo Juan, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Jesús María López Trigueros y don José Manuel López Trigueros, don Francisco Javier López Trigueros y don Manuel López Diego; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 2459000001939/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta quinta de viviendas de la casa número 20, antes 22, de la calle de Labradores, de Valladolid. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 97 metros 98 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 4,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valladolid al tomo 993, libro 287, folio 152, finca número 25.737-N.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.773-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 1.329/1986, como juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros» representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Juan José Egea Ferrer, doña Josefa Meliá Muñoz, don Vicente Andrés López, doña Resurrección Meliá Muñoz, se ha dictado la siguiente resolución:

«Tasación de costas que practica la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en autos número 1.329/1986, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador seños Puig Pérez de Inestrosa, contra don Juan José Egea Ferrer y otros, y cuyo pago resulta a cargo de los demandados:

Honorarios de la Letrada señora Pérez Herrero, según su minuta: 376.300 pesetas

Derechos del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa:

Derechos del juicio (artículos 47 y 23 A. P.): 49.275 pesetas.

Derechos de tasación y costas y liquidación de intereses (artículo 108 A. P.): 3.100 pesetas.

Suplidos:

Exhorto del requerimiento (derechos artículo 113): 1.550 pesetas.

Publicación del edicto («Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y Juzgado): 11.261 pesetas.

Publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad» el 18 de abril de 1988: 12.991 pesetas.

Exhorto de certificación de cargas (derechos artículo 113 y gastos de registro): 4.427 pesetas.

Publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad» el 2 de abril de 1990: 52.456 pesetas.

Exhorto de publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» (gastos de publicación y derechos): 28.000 pesetas.

Exhorto de notificación de subasta (derechos artículo 113): 1.550 pesetas.

Liquidación:

Intereses al 11 por 100 de tres años pactados (según la certificación aportada), de los que la actora ha percibido 634.791 pesetas, por lo que resta percibir 127.744 pesetas.

Total s. e. u. o.: 668.654 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.»

Y para que sirva de notificación y vista de la anterior de costas a los demandados don Juan José Egea Ferrer, doña Josefa Meliá Muñoz, don Vicente Andrés López y doña Resurrección Meliá Muñoz, cuyos domicilios se desconocen, por término de tres días, a los efectos que se previene en el artículo 426 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-6.805-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 853/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Concepción Gómez Arrabal y don Francisco Manceras García; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 2459000000853/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, sito en término de Antequera (Málaga), partido Sierra de Chimenea, sitio conocido por Palmoso, parte de la sotación que tuvo el cortijo llamado del Conde. Tiene una superficie de 15 hectáreas 66 áreas, equivalentes a 24 fanegas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 571, folio 24, finca registral número 18.723, inscripción quinta.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.732-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1991, a instancia de doña Josefina Orta Bardagi, representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Manuel López Diego y otros; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento: 2459000000223/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Valladolid, calle Labradores, número 20, piso quinto, letra C. Ocupa una superficie de 97 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.993, libro 287, folio 152, finca registral número 25.737, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.774-C.

★

Doña Carmen Hucrta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.051/1990, seguidos, a instancia de «Inmobiliaria Fransen», contra don Pedro Coronado López y doña Antonia Pérez Marcial, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que se ha acordado citar a los demandados arriba mencionados para que presten confesión judicial el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el 18 de octubre, a las diez quince horas, en segunda convocatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a la segunda se les podrá tener por confesos en las posiciones que se formulen.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.436-3.

★

La ilustrísima señora doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 660/1991, en cuyas actuaciones y para la vista del juicio oral se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las nueve y media de la mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Sánchez González, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a fin de asistir a la vista del juicio oral antes reseñado, con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Jueza, Pilar Alhambra Pérez.—El Secretario.—12.615-E.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 972/1988, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Reverte Blanc y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo y doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 28 de noviembre próximo y doce de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo y doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de la hacienda denominada «El Reloj», en término de Fortuna, pago llamado de la Matanza, secano. Ocupa 10 hectáreas. Linda: Norte, camino viejo de Fortuna; sur, resto de la mayor de que ésta se segrega, camino en medio; este, canal del trasvase Tajo-Segura, y oeste, camino alto o de las Lomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 800, libro 81 del Ayuntamiento de Fortuna, folio 21, finca número 10.322, inscripciones primera y segunda.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.790-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandado: Don José Manuel Gandara Manzano.

Objeto: Subasta pública, por término de quince días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, al tipo pactado en la escritura que es el de 6.034.200 pesetas, no concurriendo postores y resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las

once horas, con la rebaja del 25 por 100 al tipo que lo fue para la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo o precio, el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.029791, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso o en metálico en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquel previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava.—Estará de manifiesto en la Escribanía el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad del bien o la certificación que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 23 de orden.—Piso sexto, derecha, o segunda puerta del camino viejo de Buñola, número 49 (hoy calle Eusebio Estada, número 261) de Palma. Mide unos 76 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Folio 135 del tomo 3.528 del archivo, libro 298 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 17.703.

Valorada a efectos de subasta en 6.034.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1991.—Conforme, la Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.033-D.

Doña María San José Cabero, Magistrada-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 471/1991, se se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Obrador Vaquer, en representación de la Entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», seguido contra don Tomás Vaquer Bibiloni y doña Antonia Domenech Gelabert, en reclamación de 36.381.179 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas o lotes siguientes:

Primer lote.—Finca registral número 19.670. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 6, o bis, del plano de parcelación de la finca conocida por «S'ermita», en el término de Inca; mide 1.006 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial de la urbanización; por la derecha, entrando, con el solar número 6; por la izquierda, en parte, con el solar número 4, y en parte, con el número 5, y por el fondo, con parte del número 17.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395, de Inca, folio 130, finca número 19.670.

Valorada efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca registral número 19.671. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 17 del plano de parcelación de la finca conocida por «S'ermita», en el término de Inca; mide 1.857 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial de la urbanización; por la derecha, entrando, con el solar número 18; por la izquierda, con el solar número 16, y por el fondo, en parte, con el solar número 6, y en parte, con el solar número 6 bis.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395, de Inca, folio 132, finca número 19.671.

Valorada efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Finca registral número 19.672. Local planta baja con el sótano anejo. Local que tiene su entrada por el zaguán general, números 9 y 11 de la calle General Goded, hoy avenida de Alcudia, con portales números 8 y 10, calle Lavaderos, en la ciudad de Inca. Mide 200 metros cuadrados, en planta baja, y 184 metros cuadrados el sótano. Linda: Por el frente, izquierda, entrando, y derecha, como la total, y por la parte superior, con el primer piso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395, de Inca, folio 134, finca número 19.672.

Valorada efectos de subasta en 17.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca registral número 627-N. Urbana. Consistente en casa y corral, procedente de la señalada con el número 3 de la plazuela de la Virgen, hoy calle Feria, número 1, de la ciudad de Inca. Mide 152 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa de Miguel Ramis y herederos de Andrés Alcina; por la izquierda, con la de María Ferrer, y por fondo, con la de Pedro Bannasar.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395, de Inca, folio 136, finca número 627-N.

Valorada efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Quinto lote.—Finca registral número 12.993-N. Urbana. Número 1 de orden. Local planta baja del edificio sito en la avenida Alcudia, antes General Goded, en la ciudad de Inca. Local que comprende la totalidad de la planta baja con su patio, excepto la porción ocupada por la escalera de subida a los pisos y al ascensor con su vestíbulo. Tiene su frente en la avenida de Alcudia, donde le corresponde el número 8. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Juan Domenech, y en parte con la escalera y el ascensor; por la izquierda y fondo, como la totalidad, y por la parte superior, con el primer piso. Mide 300 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.339 del archivo, libro 411, de Inca, folio 66, finca número 12.993-N duplicado.

Valorada efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primera, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el inicio, digo su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1991.—El Secretario, E. Tojo.—2.064-D.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 111/1990, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Ramón López Pernas y doña Milagros Adán González, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de diciembre de 1991 y 8 de enero y 12 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

anteriormente dicha o acompañando al resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que la actora reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualesquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja, con acceso directo desde la calle, con la que linda. Ocupa una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Siendo el lugar de situación en la calle Rodó, 41, de Lalin. Linda: Por su frente, con la calle Rodó; derecha, entrando, portal y hueco de las escaleras de acceso a la planta alta y de Manuel Riadigos Gil; izquierda, de José María Porral Blanco, y por el fondo, de Félix y José Luis Montoto.

Por el precio de tasación de 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, con terreno unido o circundando, de una superficie aproximada, todo el conjunto, de unos 250 metros cuadrados. Sita en el lugar de Corredoira. Municipio de Lalin. Linda: Al frente, izquierda, y fondo, con camino; derecha, don José Portas.

Por el precio tasación de 9.000.000 de pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados mencionados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.788-C.



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 69/1990, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», contra don Francisco Pereira Cousiño y esposa, doña Eva de Jesús Porto, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de diciembre de 1991 y 9 de enero y 13 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Parcela denominada A, sita en el barrio de la Hermida, parroquia y municipio de Covelo (Pontevedra), de una superficie escriturada de 1.172 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre la cual se encuentra construida una casa de tipo unifamiliar, que consta de planta baja y piso. La planta baja está destinada a bodega y garaje de unos 95 metros cuadrados. La planta piso, de 145 metros cuadrados, se destina a vivienda, tiene su acceso por una escalera exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, tomo 923, libro 94 de Covelo, folio 36, finca registral 8.017. Precio de tasación: 8.500.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados, don Francisco Pereira Causiño y esposa, doña Eva de Jesús Porto, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.787-C.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 175/1990, a instancia de don Manuel Martínez Cañellas contra don Jesús Díaz Durán, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Una cuarta parte indivisa del local de planta baja número 1, destinado a local comercial, del edificio sito en Hospitalet del Infant, partida Cuadra del Hospitalet de Señor Infante, edificio «Euromar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 624, libro 95 de Vandellós, folio 217, finca 7.445, inscripciones primera y segunda. Valorada para la subasta en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de chalé con terreno, de 215,64 metros cuadrados, sito en Hospitalet del Infant, carretera Mora la Mova, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 425, libro 51 de Vandellós, folio 104, finca 4.728, inscripciones primera y segunda. Valorada para la subasta en 6.000.000 pesetas.

Primera subasta: 23 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: 18 de noviembre, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: 16 de diciembre, a las diez y quince horas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.769-C.

SABADELL

Cédula de notificación

En los autos de declaración de fallecimiento de don Scrafin Pibernat Vila Ferrán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 337/1991, a instancia de don Joaquín Camps Iborra y doña Eulalia Camps Iborra, se ha acordado por resolución de esta fecha poner en conocimiento de aquellas personas que estuvieren interesadas la existencia del presente procedimiento a los fines legales pertinentes.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido la presente en Sabadell a 26 de julio de 1991.-El Secretario judicial.-6.804-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.116/1988-L, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representado por el Procurador señor don Martínez Retamero, contra «Decorativos Andaluces de la Madera, Sociedad Anónima» (DECORANSA), y otro, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 31 de octubre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1991.

Si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno parte de la llamada antes «El Estaconal», en las afueras de Alcalá de Guadaíra. Superficie 19.053 metros cuadrados. Tiene su frente al cambio de Los Molinos, y linda: Por el norte, sur y este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y al oeste, con el camino de Los Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 157, tomo 592, libro 218, finca 844, a nombre del anterior titular María del Aguila Sanabria Monge.

Sale a licitación por la suma de 122.217.061 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.771-C.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 744/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Michel Jean Foucu y María Teresa de Jesús Santos Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.588.858 pesetas, la finca número 11.114; 2.193.282 pesetas, la número 11.111, y 3.854.214 pesetas, la número 9.456.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar, previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la Agencia 21 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Apartamento en la planta baja de casa sita en Peñíscola, partida Mercera, de 54,47 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad único de Vinaroz, folio 99, libro 104, finca 11.114.

B) Local en el sótano de la casa sita en Peñíscola, partida Mercera, de 54,47 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el folio 93, libro 104, finca 11.111.

C) Local comercial en la planta baja del bloque II de la urbanización «Voramar», en término de Peñíscola, carretera CS 501.

Inscrita en el tomo 469, libro 84, folio 156, finca número 9.456.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1991.—El Secretario, César Barona Sanchis.—6.781-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 736-A/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Miguel Gascón Gaspar y doña María Nieves Gracia Navarro, con domicilio en Illueca, calle Marcelino Andaluz Vergara, número 3, tercero, F, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

36. Portal número 2, piso tercero letra F. Vivienda del tipo F, sita en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 65 metros 44 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,30 por 100 en el total del edificio. Forma parte de un edificio en Illueca, paraje Camib de Brea a Valdecilla. Inscrito al tomo 1.505, libro 55, folio 46, finca 5.599. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.389-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 708-B, de 1990, a instancia del actor José Luis Royo Merigo, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Antonio Baquedano Bueno, carretera Ateca-Villalengua, sin número, almacén de cámaras frigoríficas, con domicilio en Moros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de diciembre siguiente, en estas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Regadío en Calmarza, paraje Pasadilla, de 18 áreas 72 centiáreas. Finca 1.946, tomo 1.299, folio 13, libro 17 de Calmarza. Valor: 141.000 pesetas.

2. Regadío en término de Calmarza, paraje Cedral, de 9 áreas 80 centiáreas. Finca 1.847, tomo 1.299, folio 15, libro 12 de Calmarza. Valor: 75.000 pesetas.

3. Secano en igual término, paraje Casillón, de 1 hectárea 18 áreas 68 centiáreas. Finca 1.848 al tomo 1.299, folio 17, libro 17. Valor: 360.000 pesetas.

4. Secano en término de Calmarza, paraje de la Fuente, de 22 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.299, folio 19, finca 1.849. Valor 66.000 pesetas.

5. Secano en Calmarza, paraje de Atena, de 15 áreas 52 centiáreas. Finca 1.850 al tomo 1.299, folio 21, libro 17. Valor: 48.000 pesetas.

6. Secano en término de Calmarza, paraje Escobar, de 95 áreas 40 centiáreas. Finca 1.851 al tomo 1.299, folio 23. Valor: 285.000 pesetas.

7. Secano en igual término, paraje de Hoy Flor, de 54 áreas 95 centiáreas. Finca 1.852, tomo 1.299, folio 25. Valor: 165.000 pesetas.

8. Secano en Calmarza, paraje Hoya Calaya, de 44 áreas 10 centiáreas. Finca 1.853, tomo 1.299, folio 27, libro 17 de Calmarza. Valor: 132.000 pesetas.

9. Secano en Calmarza, paraje Raedos, de 85 áreas 60 centiáreas. Finca 1.854, tomo 1.299, folio 29, mismo libro. Valor: 255.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de una casa habitación con corral y bodega, en la calle Cotanillos, sin número de

Calmarza. Finca número 1.885, tomo 1.299, folio 91, libro 17, inscripción primera. Valor de la mitad indivisa 900.000 pesetas.

11. Viña de secano en término de Moros, paraje Ahembras. Finca registral 3.427, tomo 1.357, folio 22 del libro 61 de Moros, Registro de Ateca. Valor: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.791-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.393/1990, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales y siendo demandados doña Isabel Yanguas Larrea, con domicilio en Fray Luis Amigó, número 4, Zaragoza; don Fernando Mercadal Mairal, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, 4, Zaragoza, y «Kranel, Sociedad Anónima», con domicilio en camino Real, sin número, Utebo (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta, el 29 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta, el 10 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Bien especialmente hipotecado; rústica, en Utebo (Zaragoza), partida del Barranco o Barraga, Malpica o Gravera, con superficie de unos 5.000 metros cuadrados. En sus perímetros hay un edificio para ganado, hoy matadero, linda: Norte, sur y este, con «Kranel, Sociedad Anónima», y oeste, Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Tomo 2.225, libro 156 de Utebo, folio 9, finca 7.984. Registro número 3 de Zaragoza. Valorado en 67.600.000 pesetas.

2. Matadero industrial, en el término de Utebo, partida Barranco o Barraga en Camino, a la derecha de la carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 8, con una superficie conjunta de 6.729 metros cuadrados, que comprende un cuerpo representativo, nave destinada a matadero y fábrica de embutidos y dos cuerpos laterales con terrazas para cámaras frigoríficas, almecenes, etc. Linda: Sur, con Blanco Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada», y Manufacturas Aragonesas del Papel; finca matriz de «Kranel, Sociedad Anónima». Tomo 225, libro 158 de Utebo, folio 224, finca número 8.123. Valorado en 72.300.000 pesetas.

3. Rústica, en el término municipal de Utebo, partida Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, de superficie de 19.257 metros cuadrados. Linda: Norte, rasa de riego; sur, resto de finca matriz; este, «Kranel, Sociedad Anónima», y oeste, con Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Tomo 2.261, libro 159 de Utebo, folio 88, finca número 8.135. Registro número 3 de Zaragoza. Valorada en 130.000.000 de pesetas.

4. Rústica, en término de Utebo, partida del Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, de superficie de 3.898 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, Blanca Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada», y «Manufacturas Aragonesas del Papel, Sociedad Anónima»; este, Manuel Barranco, Zoilo Ríos y resto finca matriz, y oeste, Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zarríol. Tomo 2.261, libro 159 de Utebo, folio 92, finca 8.136. Registro número 3 de Zaragoza. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

5. Rústica, en término municipal de Utebo, partida del Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, de superficie de 1.506 metros cuadrados. Linda: Norte, rasa de riego; sur, Blanca Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada», y «Manufacturas Aragonesas del Papel, Sociedad Anónima»; este, Manuel Marraco, Zoilo Ríos y resto finca matriz. Tomo 2.261, libro 159 de Utebo, folio 96, finca número 8.137. Valorada en 14.500.000 pesetas.

6. Campo seco, partida Carrasqueta, de 2 hectáreas 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 796, folio 78, finca 815 de Alcalá de Gurrea. Valorada en 800.000 pesetas.

7. Campo seco en partida Carrasqueta, de 28 áreas 68 centiáreas. Inscrito al tomo 774, folio 159, finca 769 de Alcalá de Gurrea. Valorado en 570.000 pesetas.

8. Campo regadío, en partida Huerta Losa, en Alcalá de Gurrea, inscrito al tomo 1.440, folio 193, finca 1.612. Valorado en 5.350.000 pesetas.

9. Campo seco, partida El Vedado, en Alcalá de Gurrea, de 26 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.440, folio 195, finca 1.613. Valorado en 300.000 pesetas.

10. Huerto seco, partida Los Huertos, en Alcalá de Gurrea, de 11 áreas 92 centiáreas. Inscrito al tomo 1.262, folio 237, finca 446. Valorado en 170.000 pesetas.

11. Vivienda o piso primero, número 9, del zaguán C, en las plantas baja y primera alzada. Sito en paseo Ruiseñores, 40, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Forman parte de la misma dos plazas de garaje y un trastero. Inscrita al tomo 4.200, libro 84, folio 53, finca número 5.065. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

12. Piso 8.º, B, en la novena planta superior, con una superficie de 93 metros cuadrados, que forma parte de una casa conocida como edificio «Rubí», en residencial «Parque Buenavista», hoy, calle Fray Luis Amigó, número 4. Inscrito al tomo 4.210, libro 94, folio 102, finca número 5.326 del Registro número 1 de Zaragoza. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.936-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edictos

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 102/1989, a instancia de Monserrat Perdignes Gallimó contra Luciano Ventura, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 12 de noviembre de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de noviembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivo, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, parcela de terreno procedente de la hacienda conocida por «Coto de Los Dolores», situada en los partidos de la Umbria, Solana, Las Chapas, Río de Ojén y Mojayate, pago Lance de Las Cañas, término municipal de Marbella, que es la parcela número 17 y 23, del polígono Cerro Mezclado. Comprende una extensión superficial de 1.571 metros, 41 decímetros cuadrados. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, dos baños y un aseo, dormitorio de servicio con baño, cocina y oficio, vestíbulo, biblioteca, salón-estar y comedor, con una superficie construida de 302 metros cuadrados; y la planta semisótano distribuida en bodega, garaje, sauna, aseo vestuario y jardinería con una superficie construida de 81 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinada a jardín.

Dicha finca se encuentra valorada en la cantidad de 63.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—7.390-A.

★

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 45/1988, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de doña Remedios Sánchez Ruiz, contra doña Ana Muñoz Vera, venía señalada la celebración de la segunda subasta para el 9 de septiembre, no observándose por error que dicho día era festivo, por todo lo cual ha sido suspendida, al igual que el señalamiento de la tercera y habiéndose procedido al señalamiento de nuevas fechas.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhembert Ruiz, 28, primero, en segunda convocatoria el 8 de noviembre y término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere

licitadores, el día 29 de noviembre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio: Urbana, vivienda tipo D-3, situada en la tercera planta alta del edificio en Málaga, avenida de Juan Sebastián Elcano, número 60, con una superficie construida de 182 metros, 40 decímetros cuadrados, con parte proporcional de elementos comunes y útil de 141 metros, 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio y señalado con el número 11. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio: Urbana, 128, aparcamiento número 8, en planta octava del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 15 metros, 40 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 660.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio: Urbana, 127, aparcamiento número 7, en planta octava del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 13 metros, 20 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 660.000 pesetas.

4. Usufructo vitalicio: Urbana, 88, aparcamiento número 2, en planta sexta del edificio Málaga Centro, sito en la calle Vendeja, sin número. Ocupa una superficie de 13 metros, 20 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—7.391-A.